## PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC

















### INTRODUCCIÓN

La Zona Conurbada de Cuernavaca se encuentra desde hace varias décadas en un intenso proceso de metropolización que se refleja fundamentalmente en un crecimiento urbano y demográfico más allá de los límites del municipio de Cuernavaca, la cual se considera como la "ciudad central" original. En efecto, existe una conurbación física y relaciones funcionales intensas entre los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, los cuales en su conjunto forman un fenómeno urbano interdependiente que requiere de una planeación conjunta y coordinada.

La metropolización de Cuernavaca es un fenómeno que se da paralelamente en diversas ciudades mexicanas, donde la ciudad rebasa los límites político-administrativos que originalmente la contenían. Esto implica una nueva visión, donde los tres órdenes de gobierno deben participar visualizando la ciudad en su conjunto y no sólo las partes que la componen. En el caso específico de Cuernavaca se trata de una metrópoli que constituye el principal motor económico del estado de Morelos,

fuente de bienestar de una gran cantidad de habitantes, así como un espacio privilegiado en materia de cultura, educación, salud, comercio, servicios, turismo e industria. Aún así, también se trata de una Zona Conurbada con una problemática compleja y con necesidades apremiantes de atender temas como la infraestructura, el equipamiento, la vivienda, el medio ambiente, la vialidad y

En efecto, la planeación de la Zona Conurbada de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec busca por un lado aprovechar las ventajas existentes y por otro establecer estrategias para atender los problemas comunes, con el fin de aumentar la calidad de vida de la población, así como mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la ciudad en su conjunto. Las actividades para elaborar este trabajo incluyeron trabajos técnicos de campo y gabinete para recopilar información, reuniones diversas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, talleres de planeación estratégica donde participaron representantes

diversos de la sociedad, presentaciones ante los Ayuntamientos respectivos y sus Cabildos, entre otras.

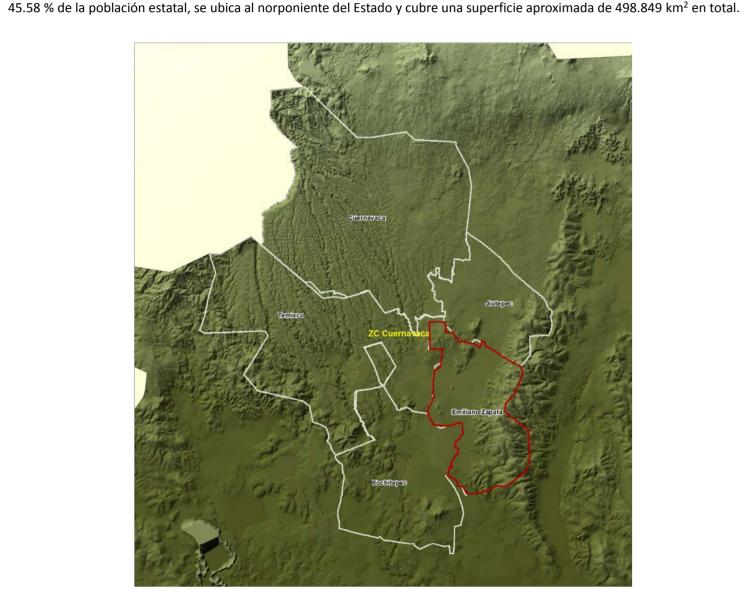
### ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El ámbito territorial de aplicación del presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal; queda integrada por el área geográfica territorial que comprende a los cinco municipios completos que integran a la zona Conurbada de Cuernavaca:

Cuernavaca •Emiliano Zapata

Jiutepec Temixco, y

La Zona Conurbada de Cuernavaca concentra en el año 2005 de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el



## **CONDICIONANTES GENERALES**

Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

•En los corredores comerciales y de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primer manzana.

En Caso de que el predio con frente al corredor comercial y de servicios se fusione con otro predio, el predio fusionado no adquiere el uso del primero y conservará el uso destinado en el presente Programa. •Los proyectos y acciones urbanas contempladas en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUS) del Estado de Morelos, requieran de Estudio de Impacto Urbano , deberán presentar el correspondiente Estudio (Previo a la emisión de la Licencia de uso del suelo), debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo

•Previo al otorgamiento de la Licencia de uso del suelo, se verificará que la actividad, uso o destino del suelo solicitado no contravenga la autorización que dio origen a cada condominio, fraccionamiento o conjunto urbano autorizado. •Para el caso de destinos del suelo catalogados en el rubro de educación, en los que se pretenda cambiar el nivel educativo o incorporar otro en las mismas instalaciones; se deberá ajustar a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Sedesol y a la compatibilidad de uso del suelo la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo del entorno que predomine.

•A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la

Asimismo, un factor condicionante es asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

•Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado de Morelos, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.

•En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

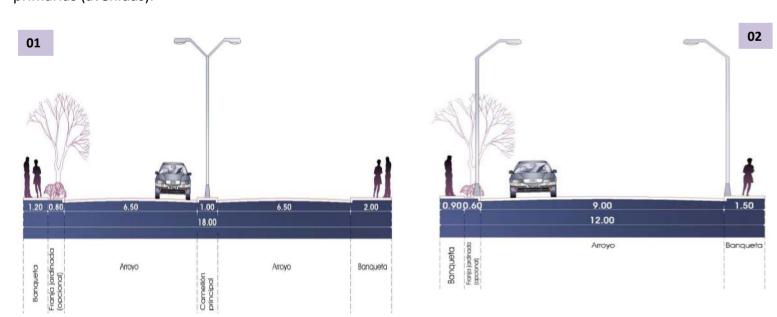
•En caso de zonas donde existan vestigios arqueológicos, y/o elementos con valor histórico, se deberán aplicar las siguientes restricciones marcadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con base en la Ley Federal sobre

Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. •Cuando el corredor de servicios y las poligonales de los centros históricos, centros urbanos y centros de barrio se

traslapen se aplicará la normatividad especificada para el centro histórico.

# NORMAS COMPLEMENTARIAS DE VIALIDAD

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades primarias (avenidas).



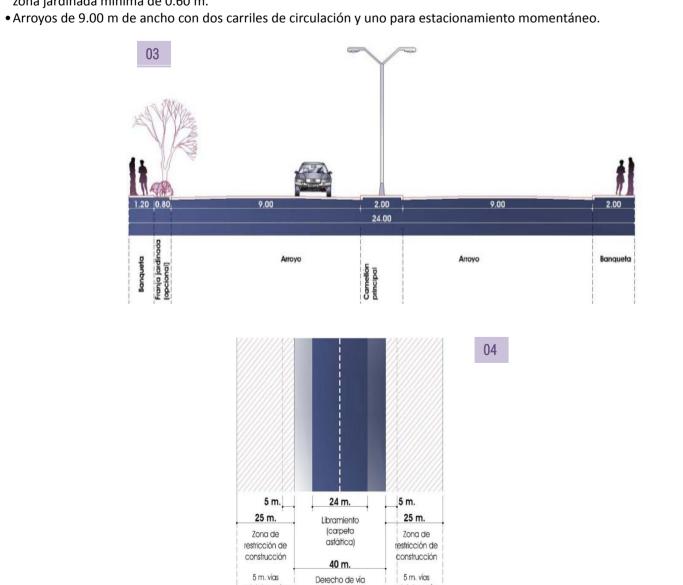
**01 ESPECIFICACIONES VIALIDAD PRIMARIA:** 

• Banquetas de 2.00 m de ancho, con una circulación peatonal de 1.20 m y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 m

que permita separar la circulación vehicular de la peatonal. • Vialidades laterales en ambos sentidos de 6.50 m de ancho total por sección.

• Camellón central de 1.00 m **02 ESPECIFICACIONES VIALIDAD SECUNDARIA:** 

• Banquetas de 1.50 m de ancho según normatividad de Sedesol, que establece una circulación peatonal mínima de 0.90 m y zona jardinada mínima de 0.60 m.



**03 LIBRAMIENTOS:** 

25 m. autopista Para efectos de planeación de las vialidades que funcionan como libramientos, se preverá una sección de 24 metros de ancho mínimo y deberán respetarse como mínimo las siguientes especificaciones:

• Banquetas de 2.00 metros de ancho con una circulación peatonal de 1.20 metros y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 metros que permitirá separar la circulación vehicular de la peatonal. • Vialidades laterales en ambos sentidos de 9.00 metros de ancho total por sección y camellón central de 2.00 metros.

04 RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES:

Los desarrolladores y propietarios de predios con frente a autopistas, carreteras federales o estatales deberán respetar un área libre de construcción al frente de su predio como franja de amortiguamiento, es decir, conservar áreas verdes, estacionamientos, vialidades, huertos, viveros o cualquier otro uso que no requiere de construcción. Deberán respetarse como mínimo las siguientes dimensiones:

Autopistas: 25 metros • Carreteras federales y estatales: 5 metros









#### ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

Dentro del ámbito territorial de aplicación se define la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo. La Intensidad de uso del suelo es el factor que regula la ocupación (Superficie de contacto) y volumetría (número de niveles) de una construcción a desarrollar dentro de un predio, para lo cual se establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo

El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de contacto). Para obtener el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se divide la superficie de contacto (superficie de construcción en Planta Baja) entre la

Para efectos del cálculo de la intensidad de uso del suelo (COS y CUS), se deberá entender como superficie de construcción toda aquella superficie El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá

El coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se obtiene de dividir la superficie total de construcción (Planta Baja y Planta Alta) entre la superficie El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano,

# ÁREAS (URBANAS ZONAS URBANIZADAS)

o de cualquier material impermeable y que deberá destinarse a áreas verdes.

Comprenden la mancha urbana actual, con los usos del suelo de todas y cada una de las localidades que conforman el ámbito territorial de aplicación.

				NORMATIVIDAD								
	ZONA	UBICACIÓN	VIV/HA	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo						
H1.5		Real de Tezoyuca	23	0.50	1.00	0.20						
Н5		Tepetzingo, Tetecalita, parte de la colonia Modesto Rangel, Ampliación El Órgano, El Amate, Villa Morelos I y II, Loma Linda, El Órgano, La Estación, El Tomatal y Palo Escrito,	77	0.50	1.00	0.25						
Н6	Habitacional de usos mixtos	Tetecalita, Garzas 1, U.H. El Capulin, Tezoyuca 1, U.H. Zapata, Geovillas Colorines, Tesoros de Tezoyuca,, Oriente del Cerro El Vigilante, Colonia Tres de Mayo, Colonia Lomas Trujillo, Colonia San José de Las Cumbres, 14 de febrero, Arq. Gerardo Pérez Rodríguez, Pro-Hogar, El Mirador, Calera Chica, Colonia El Capulin, El Guante, El Aguaje, Las Fuentes Zapata, Rinconada La Misión y Rancho San Pedro.	95	0.50	1.00	0.10						
		ESTRUCTURA URBANA										
				NORMAT								
	ZONA	UBICACIÓN	VIV/HA	cos	cus	CAS						
CU Centro urbano		Cabecera municipal	95	<b>Máximo</b> 0.75	<b>Máximo</b> 1.50*	<b>Mínimo</b> 0.10						
	Centro urbano metropolitano (Equipamiento y servicios de nivel	Colonia El Amate al oriente del Cerro El Vigilante										
CUM	regional: administrativo, de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y corporativos)			0.50	1.00	0.20						
СИМ	de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y	Cabecera municipal	 95	0.50 0.75	1.00	0.20						
	de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y corporativos)	Cabecera municipal En las localidades de Tepetzingo, Tetecalita, Tezoyuca y al oriente de Tezoyuca	95 61	0.75 0.75								
СН	de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y corporativos)  Centro Histórico  Centro de barrio	En las localidades de Tepetzingo, Tetecalita, Tezoyuca y al oriente de Tezoyuca Para usos habitacionales, mixtos,		0.75	1.50*	0.10						
СН	de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y corporativos)	En las localidades de Tepetzingo, Tetecalita, Tezoyuca y al oriente de Tezoyuca	61	0.75 0.75	1.50* 1.50	0.10						
CH CB CCS	de salud, educativo, deportivo, de seguridad pública, cultural, comercio especializado, bancos, despachos profesionales y corporativos)  Centro Histórico  Centro de barrio  Corredor comercial y de	En las localidades de Tepetzingo, Tetecalita, Tezoyuca y al oriente de Tezoyuca Para usos habitacionales, mixtos, comerciales y de servicios de nivel	61 77	0.75 0.75 0.75	1.50* 1.50	0.10 0.10 0.10						

## ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO (ZONAS URBANIZABLES)

Estas son áreas que de acuerdo a sus características topográficas, de uso actual, capacidad agrológica y disponibilidad de agua, se consideran aptas para uso urbano y en consecuencia son susceptibles de ser aprovechadas para la ubicación de vivienda, equipamiento urbano y actividades económicas generadoras de empleo, estas zonas se ubican en:

En las construcciones con predominancia vertical en todos los casos se respetarán las disposiciones en materia de

asoleamiento y de restricción a colindancias que señale el reglamento de construcción del municipio.

		ÁREAS APTAS PARA CRECIMIENTO											
			NORMATIVIDAD										
	ZONA		VIV/HA	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo							
ADU H1.5		Al norte del municipio, en la intersección que forman el arroyo Puente Blanco y el derecho de vía del FFCC, se condiciona a incorporar el paseo ribereño y eventualmente se propone como vialidad peatonal o vehicular.	23	0.50	1.00	0.25							
AADU H3	Áreas aptas para el desarrollo urbano	Al oriente de Tezoyuca, en comunicación con el eje articulador oriente – poniente dos, y delimitada al oriente por el arroyo de Las Fuentes.	45	0.50	1.00	0.20							
AADU H5		Zona centro del municipio y norte de Tepetzingo	77	0.50	1.00	0.10							
AADU H6		Surponiente de la cabecera municipal, nororiente y norponiente de Tezoyuca y sur de Tepetzingo	95	0.50	1.00*	0.10							
ma	nera que en predios meno	stará en función de la superficie del pr pres a 300 m² la altura máxima será de ayores alturas sólo en predios de más de	2 niveles (6 m										
	(22 mea 33))	USOS ESPECIALES											
		processor		NORMAT									
	ZONA	DESCRIPCIÓN	VIV/HA	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo							
UE5	Al nororiente de la cabecera municipal, curva vía FFCC y al surponiente del municipio	Para equipamiento turístico, deportivo, recreativo, comercial y usos habitacionales con densidad de población H1.5 *	23	0.50	1.00	0.20							
UE6	Entre Tepetzingo y Tetecalita, al surponiente de Tetecalita y al norte de Tezoyuca	Para unidades de producción (Actividades asociadas al sector primario e industria de tipo artesanal y manufactura)		0.401	0.801	0.30							
UE7	Ubicado al norte de la Cementera Moctezuma	Para usos mixtos industriales, equipamiento urbano y servicios mortuorios.		0.75	1.50	0.20							
UE8	Al oriente del Campo de Investigación Experimental (FIRA, al nororiente del municipio y al poniente de Tetecalita	Turísticos y de servicios en general, y usos habitacionales H5	77	0.50	1.00	0.25							
UE9	Al suroriente de Tezoyuca (surponiente del campo de investigación experimental)	Para industria de bajo riesgo no contaminante		0.80	1.00	0.20							
UE10	Al poniente del municipio	Para parque urbano. Áreas definidas para actividades de esparcimiento y recreación de la población en contacto con espacios abiertos y áreas verdes.		0.20	0.20	0.40							
de San Gaspa ervicios turí LEn el caso ).75, CUS má	ar, así como por su comuniosticos densamente arboriza de actividades económicas iximo permitido hasta 1.50 e Las Fuentes: No se perm	os para alojamiento (hoteles y usos comp cación, a través del mejoramiento del ca da en ambos lados del Arroyo Las Fuent o, como estímulo a la generación de em y CAS mínimo permitido 0.20 itirán otros usos diferentes ala recreació semifijo, a menos que cuente con la a	mino de saca, s es. pleos se podrá ón y el esparcio	n autorizar CO: miento, con est	ear una zona pr S máximo perr tricto control e	estadora de nitido hasta n la venta y							

## jecutivo se definirá la posibilidad de contar con tránsito vehicular, a no ser para la vigilancia y el mantenimiento ÁREAS NO URBANIZABLES

Son áreas que de acuerdo a su uso actual, uso potencial y productividad, no son aptas para uso urbano, y cumplen, en lo general, funciones de preservación ecológica; no obstante, se prevén usos y destinos compatibles, con baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico, además de los vinculados con la infraestructura carretera y

prestación de cualquier servicio fijo o semifijo, a menos que cuente con la autorización correspondiente y de acuerdo al proyecto

los servicios para la comunicación y suministro de energía eléctrica. Agricultura de riego Forestal (selva baja caducifolia)

 Pastizal • Preservación ecológica de barrancas Cuerpos de agua

PROTECCIÓN DE RÍOS. ARROYOS Y BARRANCAS:

A lo largo de los escurrimientos naturales, se propone la implementación de vialidades ribereñas (ambas riberas) que impidan la invasión de las zonas federales por asentamientos irregulares y la consabida contaminación del agua, por lo que aunado a los ejes viales, se pueden implementar andadores, ciclopistas, áreas deportivas, parques y jardines y en general áreas abiertas y verdes.

Las actividades que en estas zonas pueden ser realizadas incluyen juegos infantiles, actividades deportivas, ejercicios gimnásticos, compra venta de alimentos y otras no dañinas al ambiente. En el mismo cauce del cuerpo de agua es factible construir represas para aumentar la superficie de evaporación y para generar remansos dedicados a la práctica del remo. En la implementación de estos proyectos podrán participar inversionistas privados que deseen manejar la concesión.

**05** Estas vialidades ribereñas deberán contar con las siguientes especificaciones: Ancho mínimo de 10.40 metros (en ambos lados del afluente).

• Andadores de 2.00 metros que permitan la circulación de un vehículo, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.

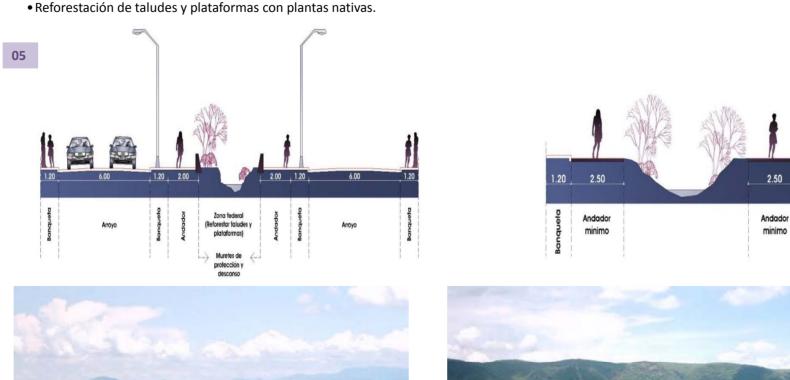
• Secciones de arroyos de 6.00 metros con pavimentos de concreto hidráulico o asfalto. • Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.

• Postes de iluminación a cada 50 metros. • Murete de protección y descanso en ambos lados del afluente, con altura mínima de 60 cm.

 Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas. **06** Si las condiciones no son favorables, se puede adoptar como opción mínima las siguientes especificaciones: • Ancho mínimo de 3.70 metros (en ambos lados del afluente).

• Andador de 2,50 metros que permita la circulación de un vehículo para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.

• Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros. • Postes de iluminación a cada 50 metros.





		MATRI									<b>DESTI</b>				O DI	E EM	ILIAN	O ZAP	АТА							
TIPO DE USO	cus	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y  Coefiente de utilización del suelo: Se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que pordra construirse en total  Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcenta e la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie de ontacto)  Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.  Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.	de usos mixtos 23 0.50 1.00 0.20	de usos mixtos 77 0.50 1.00 0.25	ional de usos mixtos 95 0.50 1.00 0.10 <b>CO</b>	para el desarrollo urbano 23 0.50 1.00 0.30	para el desarrollo urbano 45 0.50 1.50 0.25	para el desarrollo urbano 72 0.50 1.50 0.25	para el desarrollo urbano 95 0.35 1.75 0.40	urbano 0.75 1.50 * 0.10 SE	barrio 61 0.75 1.50 0.10	0.75 1.50* 0.10	comercial y de servicios	95 0.75 1.50 0.10 77 0.50 1.00 0.25		ento propuesto 0.40 0.80 0.20	pamiento deportivo recreativo 23 0.50 1.00 0.20	unidades de producción (actividades adas al sector primario e industria de tipo 0.40 1 0.40 1 0.30 inal y manufactura)	ttos, industriales, equipamiento urbano y 0.75 1.50 0.20 mortuorios	uticos y de servicios en general y 77 0.50 1.00 0.25 habitacionales H5	industria de bajo riesgo no contaminante 0.80 1.00 0.20	urbano, actividades recreativas, espacios 0.20 0.20 0.40 s y áreas verdes	용 [ -	gnoutura de temporal orestal (Selva Baja caducifola)		Preservación ecológica de barrancas
Educación	Elemental  Media  Superior  Capacitación	DESTINOS  Unifamiliar  Plurifamiliar  Plurifamiliar  DESTINOS  Centros de desarrollo infantil  Jardines de niños  Enseñanza a niños atípicos  Escuelas primarias  Secundarias o secundarias técnicas  Preparatorias o colegio de bachilleres  Institutos técnicos  Tecnológicos  Universidades públicas  Universidades particulares  Universidades e institutos técnicos agropecuarios  Centros de estudios de postgrado o especialidades  Centros de capacitación  Academias de enseñanza de idiomas  Academias de capacitación para el trabajo  Academias de computación  Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos  Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias,	HAB H1.5	Papitacion H5	Habitac	H1.5	_	on DE U	A SO SY Area aptia	Centro	СВ	JELO TRUCTUR	CS C	ANA CS1 CCB  CS1 CCB	CCB1	B B	Para equipar graph y comercial y comercial y H1.5*,	Para asocie artesa	E SOSO	Turís	Para	UE10 UE10	PRESE	RVACIÓN AT SBC	I ECOLÓG	GICA
Cultura	investigación  Centros de información  Exhibiciones  spacios para intos culturales	preparatorias y universidades  Centros y laboratorios de investigación agricola Institutos de investigación y docencia  Campo experimental  Estaciones meteorológicas  DESTINOS  Bibliotecas, hemerotecas y archivos  Centros procesadores de información  Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios  Casas de cutura  Centros de exposiciones temporales  Jardines, botánicos y etnobotánicos  Galerías de arte  Teatros  Teatros al aire libre  Auditorios	H1.5	NTACION H5	H6	H1.5	AA H3	DU H5	H6	CU	CB	TRUCTUR	cs c	CS1 CCB	CCB1	EP .	UES	UE6	SPECIAL UE7	UE8	UE9	UE10	AR /	RVACIÓN AT SBC	P	PB
Cen c	Clínicas .aboratorios	Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Consultorio Centro de consultorios Centro de atención especializada (SPA) Clínica de urgencias Clínica de médicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas  DESTINOS  Guardería infantil Centro de tratamiento de enfermedades crónicas	H1.5	H5 H5	H6	H1.5	H3	H5 H5 DU H5	H6	CU	CB	CH CC	CS C	CS1 CCB			UES	UE6	UE7	UE8		UE10	AR /	AT SBC	P P	PB
Vent:	Animal ta de productos	Centros de integración juvenil o familiar Asociaciones de protección y albergues sociales Orfanatos y casas de cuna Asilos de ancianos Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios  DESTINOS  Mercados y tianguis Tiendas de abarrotes, carnicerías, recauderías, expendios de	HAB H1.5	H5	IAL H6	H1.5	AA H3	DU H5	H6	CU		TRUCTUR CH CC		ANA CS1 CCB	CCB1	BP BP	UES	USOS ES UE6	SPECIAL UE7		UE9	UE10		RVACIÓN AT SBC		GICA PB
ercio	, Josephano	Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, juguería, tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, antojería, cafetería, marisquería, merendero, pizzería, pozolería, paleteria, neveria, y rosticerias  Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas  Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad  Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías  Centros noctumos, discotecas y peñas  Tiendas de autoservicio  Tiendas departamentales  Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores  Baños y sanitarios públicos  Agencia de viajes																								
m. co		Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios  Servicios de alquiler de artículos y paquetería  Centros comerciales  Plazas comerciales hasta 3000 m² de área de venta  Plazas comerciales de más de 3000 m² de área de venta  Venta de materiales para construcción  Venta de materiales eléctricos  Venta de materiales sanitarios  Venta de maquinaria  Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes  Distribuidores y venta de vehículos  Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación  Deshuesaderos  Renta de vehículos y maquinaria  Talleres de reparación de vehículos  Talleres de reparación de vehículos  Talleres de hojalatería y pintura  Servicios de lavado y lubricación automotriz																								
Abasto	Abasto	Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras Talleres de alineación y balanceo  DESTINOS  Centros de acopio de productos agrícolas Rastros y frigoríficos Bodegas Bodegas Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P. Silos y tolvas Centrales de abasto Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos Depósitos de gas líquido de hasta 500,000 litros Depósitos de fierro viejo y desperdicios industriales  DESTINOS  Agencia de correos Central de correos	H1.5	H5 H	H6	H1.5	H3		H6	CU	CB	TRUCTUR	CS C	CS1 CCB			UES UES	UES	SPECIAL	UE8			AR /	RVACIÓN NT SBC	P P	PB
Transporte Comunicaciones	Privado  Terrestres	Agencia de telégrafos  Central de telégrafos  Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público  Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público  Torres de telecomunicaciones  Estaciones de radio  Estaciones de televisión  Servicios de paqueteria y envíos foraneos  Antenas de telefonía celular  DESTINOS  Terminales de autobuses y microbuses urbanos  Terminales de autobuses foráneos  Central de autobuses  Terminales de carmiones de carga  Estaciones de sistema de transporte colectivo  Estacionamientos públicos con lavado automotriz  Encierro y mantenimiento de vehículos	HAB H1.5	HTACION H5	IAL H6	H1.5		DU H5	H6	CU		FRUCTUF CH CC		ANA CS1 CCB	CCB1	P	UES	USOS ES UE6	SPECIAL UE7		UE9	UE10		RV ACIÓN AT SBC		GICA PB
Recreación	Aéreos tretenimiento	Corralones Sitios de taxis Aeropuerto Helipuertos Aeropistas  DESTINOS  Cines Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Ferias con juegos mecánicos y circos Salones de juegos electrónicos Ferias y exposiciones Espectáculos deportivos Centros comunitarios Centros culturales Clubes sociales Salones para fiestas infantiles Plazas cívicas	HAB H1.5	HTACION H5	H6	H1.5		DU H5	H6	CU		TRUCTUF CH CC	_	ANA-CS1 CCB	CCB1	P	UES	USOS ES UE6	SPECIAL UE7	UE8	UE9	UE10		RVACIÓN AT SBC	_	GIGA PB
	specializados	Jardines vecinales Juegos infantiles Foros de espectáculos y eventos especiales Parques para remolques y campismo con o sin cabañas Instalaciones para el ecoturismo Instalaciones para turismo de aventura Instalaciones para turismo rural Parques y jardines  DESTINOS  Campos de tiro Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Pistas de patinaje Ciclopista Club de golf, club campestre (sin viviendas) Club de golf, club campestre (con viviendas) Albercas, escuelas de natación Gimnasios Lienzo Charro (club hípico) Canchas deportivas públicas a cubierto y al aire libre	HAB H1.5	NTACION H5	IAL H6	H1.5	AA H3	DU H5	H6	CU		TRUCTUR CH CC		ANA CS1 CCB	CCB1	BP BP	UES	USOS ES UE6	SPECIAL UE7		UE9	UE10		RVACIÓN SBC		_
Servicios urbanos	Seguridad Emergencias Funerarios stecimiento de combustibles Religiosos	Modulo deportivos  Centros deportivos  Unidades deportivos  Unidades deportivos  Estadios deportivos  Comandancia de policía Sector de policía y tránsito Central de policía y tránsito Encierro de vehículos de policía y tránsito Estación de bomberos Puesto de socorro Central de ambulancias Cementerios Agencias funerales de inhumaciones, velatorios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias	HAB H1.5	H5	H6	H1.5	A A H3	DU H5	H6	CU		TRUCTUR CH CC		ANA CS1 CCB	CCBI	P	UES	USOS ES UE6	SPECIAL UE7	ES UE8	UES	UE10		RVACIÓN NT SBC		PB
Administración	Pública Privada ijamiento	Oficinas de gobierno federal, estatal y municipal Palacio Municipal Agencia del Ministerio Público Federal y Estatal Tribunales de justicia Juzgados civiles o penales Representaciones oficiales o consulados extranjeros Notarias públicas Centro tutelar para menores infractores Centro de readaptación social Sucursales bancarias y casas de cambio Servicios de protección de valores Oficinas privadas  DESTINOS Hoteles y/o Spa Hoteles con centros nocturnos Condhoteles (condominio de tiempo compartido) Moteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes	H1.5	HTACION H5	H6	H1.5	H3	DU H5	H6	CU	CB	TRUCTUR	CS C(	CS1 CCB		P	UES	UES	SPECIAL UE7	UE8		UE10	AR /	RVACIÓN  AT SBC  RVACIÓN  RVACIÓN  AT SBC	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	PB
Agrícola	ndustria a, pecuario y orestal	Villas (Coniunto, receación y comercio) Vivienda en renta (bungalows)  DESTINOS  Industria artesanal Maquiladoras Industria no contaminante Agroindustria Empacadoras Industria de extracción (Banco de materiales)  DESTINOS  Bosques Pastizales Hortalizas o huertos Viveros e invernaderos Instalaciones agropecuarias Establos y caballerizas Granjas (avícolas, porcinas, bovinas, apicolas, ovinas, cuniculas)	H1.5 HAB H1.5	HTACION H5 HTACION H5	H6	H1.5	AA H3	DU H5	H6 H6	CU	CB ESS	TRUCTUF CH CC	RA URB	ANA CS1 CCB	CCB1	P	UE5	USOS ES UE6	SPECIAL UE7	UE8		UE10	PRESE	RVACIÓN AT SBC RVACION AT SBC RVACION AT SBC	ECOLOGO P	PB GICA PB
Infrae	estructura	Estaciones y subestaciones eléctricas, torres y antenas Plantas generadoras de luz Tanques de almacenamiento de agua potable Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios Centros de transferencia de basura Presas y bordos Caminos y senderos Puentes	-rtf.5	115	110	111.5	ns	115	116			Con Co	o Cl	CCB	- CCB1		OES	OES	JEŽ	UE3		0210		SEC		PB